



DECRETO N° 2407 /

LAJA, Agosto 11 del 2010

VISTOS:

1.- La solicitud de feriado legal de JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16* E.M. y CINTHIA SALAMANCA VILLA, Administrativo a contrata, Grado 17* E.M.

2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **CONCEDASE** Fracción de Feriado legal año 2010 a los funcionarios que se indican:

JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16* E.M. a contar del 11 y hasta el 13 de Agosto del 2010

CINTHIA SALAMANCA VILLA, Administrativo a contrata, Grado 17* E.M. a contar del 12 y hasta el 13 de Agosto del 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL GAJARDO VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesado
- Archivo SSMM/